

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre Sucre Capital de la República de Bolivia

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE ORDENANZA MUNICIPAL N° 087 / 04

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, exclamando la frase " Dios, América y Libertad por encima de todo " una decena de jinetes entre mujeres y varones de Salta-Argentina, arribó a nuestra ciudad de Sucre Capital Constitucional de la República de Bolivia, con el objetivo de cumplir el sueño de llegar a la cuna de Juana Azurduy de Padilla.

Que, dicha comitiva Argentina realizó a caballo la trayectoria "SALTA – JUJUY - POTOSI – SUCRE", en homenaje al nacimiento de la Heroína DOÑA JUANA AZURDUY DE PADILLA.

Que, el Gobierno Municipal de Sucre concede Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias a instituciones y personalidades distinguidas, en reconocimiento a los servicios que prestan o actividades que realizan a favor de la Ciudad, Departamento y del País.

Que, es deber del gobierno Municipal en representación del pueblo Chuquisaqueño, brindar una cordial bienvenida y distinguir a tan ilustres visitantes.

Que, el Reglamento de Honores Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias del Honorable Concejo Municipal, dispone en su Artículo 20 conferir el Título de Huésped Gratos, a distinguidas personalidades que llegan en visita oficial para trabajos o acontecimientos en nuestra ciudad.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones.

DISPONE:

Art.1° Otorgar el Título de "HUESPEDES GRATOS" de la Ciudad de Sucre a los ilustres visitantes:

HECTOR ENRIQUEZ MEDINA LEÓN
VICENTE CICARELLI
GUILLERMO ARMANDO LOPEZ SALGADO
WALTER BARRIONUEVO
NICOLAS JUAN CARLOS TEJADA
CARLOS GONZALO JUL DAVALOS
MARCELO TULA
JUAN PABLO LOVAGLIO
RUBEN PADILLA
GUILLERMINA DEL CARMEN TOSCANO
CONSTANZA ISABEL DAVALOS
MARIA ELENA DE LA ZERDA DE JUL
ELIZABETH ALICIA ZERPA
IRMA DEL CARMEN MAIDANA
NILDA NOEMI RODRIGUEZ
ESTELA SONIA MACCHI
NELLY CHOCOBAR DE SANCHEZ
LUCIA LLORENTE
WILLLYAMS PHILIP HANCOCK

Art.2º La entrega de los Títulos y copias autografiadas de la presente disposición, se efectuara en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el día lunes 12 de julio del año 2004 a horas 17:00, en el Salón Rojo del Palacio Consistorial.

Art.3º La promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza, queda a Cargo de la Señora Alcaldesa Municipal de la Sección Capital Sucre.



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre Sucre Capital de la República de Bolivia

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los 9 días del mes de julio del año dos mil cuatro.

Registrese, hágase saber, Publiquese y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 9 días del mes de julio del año dos mil cuatro.

Lic. Zaida Romero Cruz

ALCALDESA MUNICIPAL a.i. DE LA SECCION CAPITAL SUCRE